



Año 2022 – “Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCIÓN C.S.N°:09/2022

Avellaneda, 29 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico N°195/2022 agregación Expediente inicial N°163/2022, la Resolución R. N°55/2011 y las Resoluciones C.S. N°21/2013 y N°43/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador del estudiante Lic. Alberto Ramón Escalante, DNI N°25.316.162, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador titulado “Los juegos motores como estrategia de participación en las clases de Educación Física, en la Escuela de Educación Intercultural Bilingüe, Wichí Indios Matacos N°4232, General Enrique Mosconi, Prov. Salta” como su Directora, Mg. Mariángeles Soria Reyna, cuenta con la



aprobación de la Comisión Académica de la carrera, según consta en actas.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto la Directora del Trabajo Final Integrador como quienes integran el Jurado propuesto cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación del jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador y los integrantes del mismo, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCVII el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y



en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar el jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación Física y Deporte del Lic. Alberto Ramón Escalante, DNI N°25.316.162

ARTÍCULO N°2: Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Mg. Leticia Marrone DNI N°25.495.721,
- Mg. Pablo Kopelovich DNI N°32.313.290 y
- Mg. José David Ruffino DNI N°18.187.514

ARTÍCULO N°3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando



Año 2022 – “Las Malvinas son argentinas”

del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

ARTÍCULO N°4: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 09/2022

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior